

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos de Valencia.

En cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 300, del día 16 siguiente), Este Tribunal ha resuelto.

Primer.—Convocar, en único llamamiento, para el día 28 de marzo de 1967, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base cuarta de la convocatoria, a los aspirantes don Manuel Blanco Gallostra, don Joaquín Ballester Cruzado, don José Dobón Ibáñez y doña María Concepción Figuerola Rodríguez de Alba residentes en Valencia, admitidos según relación publicada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero último, al concurso restringido de examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos, en Valencia.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Valencia, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—Los concursantes podrán ser portadores de máquina de escribir a fin de realizar en ella el ejercicio correspondiente.

Madrid, 23 de febrero de 1967.—El Secretario del Tribunal, Salvador Fernández Domínguez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Lobera Saizpardo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Médicos en los Servicios Centrales del mismo.

Vacantes en este Patronato una plaza de Médico adjunto de los Servicios Centrales y dos de Médicos Inspectores de los mismos, y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, se convoca concurso-oposición para cubrirlas con arreglo a las siguientes bases:

A) RETRIBUCIÓN.—Cada una de las plazas indicadas estará dotada con el haber anual de 18.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, equivalentes a la dozava parte de esta cantidad, gratificación complementaria de 6.000 pesetas anuales y las demás fijas o eventuales que reglamentariamente le corresponda.

B) REQUISITOS.—Podrán tomar parte en este concurso-oposición quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español y mayor de edad.
- b) Poseer título de Licenciado en Medicina y Cirugía.
- c) Poseer título oficial de Especialista en Aparato Respiratorio y Circulatorio.
- d) Carecer de antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En caso de aspirante femenino, haber cumplido o estar exenta del Servicio Social.
- f) Al presentar la instancia a que se refiere la base E), se acompañará recibo justificativo de haber pagado en la Habilización de este Patronato la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen.

C) FASE DE CONCURSO.—Cada uno de los opositores presentará «curriculum vitae» detallado de méritos generales, así como cuantos documentos o informaciones que considere adecuados para demostrar su dedicación y formación en la Lucha Antituberculosa y de Enfermedades del Tórax.

Se considerarán méritos destacadamente preferentes: el tener experiencia acreditada por el P. N. A. y E. T. en trabajos, funciones y comisiones similares a las específicas para cuya realización se convoca este concurso-oposición, durante un plazo mínimo de dos años.

D) FASE DE OPOSICIÓN.—Comprende los siguientes ejercicios eliminatorios:

1.º Escrito.—Presentación al Tribunal de un estudio completo sobre organización de los Servicios Centrales del P. N. A. y E. T., órganos de actuación, competencia, etc. Se expondrán las técnicas y procedimientos sobre recogida y clasificación de datos, tratamiento mecánico de los mismos, presentación de estadísticas, costes, presupuestos, campañas preventivas, inspecciones y control de las mismas, mejoras de procedimiento y demás datos de tipo administrativo contable de interés.

2.º Escrito.—Con una duración máxima de cuatro horas, los opositores habrán de exponer sus conocimientos sobre organización de la Lucha Antituberculosa. En especial estudiarán la actividad, organigrama y funcionamiento de la misma.

3.º Práctico.—Se realizaría, si a juicio del Tribunal fuese necesario, el cual indicaría la duración del ejercicio y lugar de realización. Cada opositor habría de realizar el estudio médico relativo a un caso expuesto por el Tribunal, con las consideraciones de tipo clínico, diagnóstico, terapéutico y epidemiológico pertinentes.

E) Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán presentar su solicitud en el Registro General del P. N. A. y E. T. dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación de esta resolución. También podrán presentarlas en cualquiera de las dependencias que se mencionan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Con la instancia habrán de presentar cuantos documentos considere el opositor que son de interés, así como la declaración expresa de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores admitidos y excluidos; los que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Patronato en el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Publicada la relación antedicha, se nombrará Tribunal, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para que, en su caso, pueda impugnarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Los seleccionados en el concurso-oposición tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa al interesado, sin perjuicio de que se exponga el resultado del concurso-oposición en el tablón de anuncios del P. N. A. y E. T.

F) PUNTUACIÓN.—Todos los ejercicios de la fase de oposición son eliminatorios.

Tanto en el concurso como en los ejercicios de la fase de oposición, cada miembro del Tribunal otorgará a cada opositor una puntuación comprendida entre 0 y 10, otorgándose al mismo la media aritmética. Para pasar al ejercicio siguiente será imprescindible haber obtenido una puntuación mínima de 5.

G) En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Delegado de su excelencia el Ministro de la Gobernación-Presidente, P. D., Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.